



Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.com/comunidadCERU>

**PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL: CERU "On the Move"
- Ayudas para el intercambio de investigadores
entre España y Reino Unido -**

Descripción GENERAL

Este programa de ayudas tiene por objeto reforzar la colaboración internacional entre investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) e investigadores en instituciones públicas españolas (Universidades, OPIs, Campus de Excelencia, Redes o Sociedades científicas).

Con este programa pretendemos:

- 1) Estimular el contacto entre grupos con objetivos similares, potenciando el carácter multidisciplinar y la internacionalización de la ciencia;
- 2) Estimular la participación en programas europeos, que ayudaría a aumentar el retorno de fondos al sistema nacional de I+D de ambos países;
- 3) Facilitar la movilidad con carácter formativo de investigadores pre-doctorales en España que ayude al contacto entre grupos con vistas a una futura estancia post-doctoral y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
- 4) Facilitar la movilidad de investigadores post-doctorales en Reino Unido con interés en establecer colaboraciones o contactos con intención de solicitar becas y contratos de retorno y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
- 5) Dar visibilidad a las instituciones españolas dentro del sistema nacional británico de I+D.



Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.com/comunidadCERU>

Descripción específica de las ayudas

La CERU creará distintos tipos de ayudas de movilidad específicos para cada una de las respectivas instituciones participantes –Universidades, OPIs, Campus de Excelencia, Redes o Sociedades científicas– (en adelante citadas como “la institución”). Estas ayudas formarán parte del Programa de Ayudas a la Movilidad Internacional CERU “On the Move”. El carácter de la convocatoria será anual. En el caso de (la institución), el bloque de ayudas recibirá el nombre específico de: “Ayudas a la Movilidad Internacional CERU-(la institución) On the Move”.

• Destinatarios:

- Investigadores pre-doctorales/post-doctorales* de (la institución), aunque se dará prioridad a investigadores pre-doctorales.
- Investigadores pre-doctorales/post-doctorales* que sean miembros de la Comunidad de Científicos Españoles en el Reino Unido (CERU), aunque se dará prioridad a los investigadores post-doctorales.

*Dentro de investigadores post-doctorales se excluirán a aquellos con un puesto de trabajo permanente (*tenure-track position*).

• Grupos receptores:

- Grupos establecidos en (la institución) serán receptores de investigadores en Reino Unido miembros de CERU.
- Grupos de investigación establecidos en instituciones británicas. Se dará prioridad a aquellos donde al menos uno de sus componentes sea miembro de CERU, pudiendo ser el jefe del grupo de investigación o un investigador post-doctoral que se encargará de la supervisión del investigador visitante durante su estancia en el centro británico.
- Será necesaria la aceptación del Investigador Principal y del centro receptor en ambos casos.



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.in/comunidadCERU>

- **Nº de ayudas:**

El número de ayudas dependerá del compromiso que quiera adquirir la institución participante. Existirá un compromiso mínimo por parte de la institución de una ayuda anual en cada dirección; donde un investigador realizará una estancia en un laboratorio del Reino Unido y donde un investigador realizará una estancia en un laboratorio español. El número de ayudas podrá incrementarse en función del presupuesto asignado por la institución, y/o por la adhesión de patrocinadores externos.

- **Dotación económica al beneficiario:**

El beneficiario recibirá una dotación económica diaria para manutención de 35€ para las estancias a realizar en España y de 50€ para estancias en el Reino Unido. Se concederá una ayuda extra de 10€ por día cuando las estancias se desarrollen en Londres. Para el desplazamiento de España a Reino Unido, y viceversa, se dotará al beneficiario de hasta un máximo de 600€.

- **Duración:**

La duración de las ayudas para la movilidad e intercambio será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses en función del presupuesto asignado por la institución.

Ejecución del programa de ayudas

La CERU se hará cargo de la gestión del programa de ayudas (promoción, recepción de solicitudes, evaluación y concesión de ayudas).

- **Plazos de presentación, resolución y ejecución:**

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá durante un periodo de dos meses. Durante este periodo el candidato podrá consultar el listado de grupos receptores y contactar con los responsables de los mismos (o con el representante CERU en el grupo, en caso de grupos en Reino Unido). Habrá un periodo de



Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.in/comunidadCERU>

solicitud de inclusión de grupos en el listado de grupos receptores que se hará público previo a la apertura del plazo de presentación.

La **evaluación** de los candidatos, la **resolución** y **concesión** de las ayudas se comunicarán en un plazo máximo de dos meses tras el cierre de la convocatoria. Las **estancias** de movilidad podrán realizarse durante un año a partir del mes siguiente de la resolución definitiva de la convocatoria.

- **Bases y evaluación de solicitudes:**

Las bases y la evaluación de las solicitudes serán realizadas en conjunto por el **comité de becas** y el **comité científico de la CERU** (ambos comités ya se han establecido con anterioridad y se componen por un conjunto multidisciplinar de investigadores). Tanto las bases como la concesión deberán ser aprobadas por el comité ejecutivo de CERU y el correspondiente designado por (la institución).

El **baremo de evaluación** se basará en los **siguientes criterios**:

- Calidad del solicitante (CV y experiencia del investigador, hasta un máximo de 3 puntos sobre 10). El CV será evaluado de acuerdo al grado de experiencia del solicitante.
- Memoria justificativa de la estancia (un máximo de 7 puntos sobre 10):
 - Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación (tesis doctoral/proyecto post-doctoral) hasta un máximo de 2 puntos sobre 10.
 - Impacto de la estancia sobre la carrera científica posterior del investigador (hasta un máximo de 2 puntos sobre 10).
 - Idoneidad y calidad del grupo de destino (hasta un máximo de 2 puntos sobre 10; para estancias en Reino Unido se dará prioridad a aquellos grupos de investigación que incluyan a miembros de CERU).



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.in/comunidadCERU>

- Posibilidad de que la estancia suponga el inicio de una colaboración más estable entre el laboratorio de procedencia y el laboratorio de estancia (hasta un máximo de 1 punto sobre 10).

Como se ha indicado con anterioridad, para estancias en el Reino Unido se dará prioridad a investigadores predoctorales y para estancias en España se dará prioridad a investigadores post-doctorales.

- **Documentación a presentar:**

El comité de becas elaborará los formularios para recoger la información solicitada en formato estandarizado. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

A. **Solicitud debidamente cumplimentada.**

B. **Carta de admisión** del investigador principal del grupo y del centro receptor.

C. **Autorización del centro de adscripción** a la solicitud de traslado temporal de la actividad investigadora.

D. **Curriculum Vitae** (hasta un máximo de tres páginas).

E. **Memoria justificativa de la estancia.** La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados:

- 1) Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación que se realiza en la actualidad:
 - Relación del proyecto a realizar durante la estancia con el contenido y con los objetivos de la investigación actual (hasta un máximo de 400 palabras).
 - Plan de trabajo propuesto durante la estancia con relación al estado actual del proyecto de investigación (hasta un máximo de 400 palabras).
 - Impacto de la estancia en la carrera investigadora del solicitante (hasta un máximo de 200 palabras).



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.in/comunidadCERU>

2) Idoneidad y calidad del centro de destino:

- Listado de 5 contribuciones del grupo de investigación de destino correspondientes a los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación del grupo de investigación de destino).
- Relación de la actividad investigadora del grupo de destino con el contenido de la investigación actual y con el proyecto a realizar (hasta un máximo de 200 palabras).
- Relación previa o expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo del centro de destino (publicaciones conjuntas, participación en proyectos de colaboración) (hasta un máximo de 200 palabras).

Finalizada la estancia deberá aportar, en el plazo de 30 días:

- ✓ **Memoria final** de la estancia (máximo 1000 palabras).
- ✓ **Certificado del centro** receptor de la estancia.
- ✓ **Resumen en formato divulgativo** que podrá utilizarse en la promoción del programa de movilidad de los resultados obtenidos (máximo 200 palabras).
- ✓ El beneficiario deberá **agradecer la concesión** de las ayudas de movilidad haciendo mención al programa de “Ayudas a la Movilidad Internacional CERU-(la institución) On the Move)” al que se encuentre adscrita su ayuda, en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada.
- ✓ **Recibo del desplazamiento** para su reembolso.

• **Proceso de elección de grupos:**

(la institución) y CERU elaborarán un listado de grupos que comuniquen su intención de servir como grupo receptor de investigadores para estancias cortas en ambas instituciones. Con la participación en el programa, la institución asegura la disponibilidad a aceptar investigadores visitantes durante un período de 3 a 6 meses entre aquellos grupos presentes en el listado de grupos receptores. En caso de grupos de investigación en Reino Unido, se dará prioridad a los grupos donde



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkedin.com/comunidadCERU>

exista al menos un socio de CERU. Se podrá elegir un grupo de fuera del listado pero los grupos incluidos en el listado tendrán prioridad. El responsable (o representante CERU) del grupo de investigación en Reino Unido deberá asegurar la aceptación del centro de adscripción a recibir investigadores visitantes y se encargará de realizar los trámites oportunos en su centro.

- **Gestión de las ayudas y pagos:**

(la institución) se encargará de **gestionar los pagos** a aquellos investigadores que sean elegidos para recibir la ayuda de movilidad a Reino Unido (en calidad de empleado o estudiante de la institución) y viceversa (en calidad de servicios prestados a la institución).

El pago podrá realizarse en dos bloques. De manera orientativa, el beneficiario recibirá el **60%** de la ayuda por adelantado y el **40%** restante tras la **finalización** de la estancia. Los gastos asociados al desplazamiento serán reembolsados por la institución cuando el beneficiario presente el justificante del pago.

La CERU se hará cargo de la gestión del programa de ayudas (promoción, recepción de solicitudes, evaluación y concesión de ayudas). A su vez, la institución deberá estimar en el cómputo total del presupuesto destinado al bloque de ayudas que lleve su nombre, un 10% que será ingresado a la CERU en concepto de gastos de gestión.

Presupuesto del programa

La partida económica destinada por **(la institución)** variará en función del número de ayudas y del número de meses. A continuación se exponen los gastos mínimos correspondientes a dos ayudas, una en cada dirección, por un periodo mínimo de 3 meses (90 días).



**Society of
Spanish Researchers
in the United Kingdom**

Web: <http://www.sruk.org.uk>
F: <http://www.facebook.com/comunidad.ceru>
T: @ComunidadCERU
L: <http://www.linkd.in/comunidadCERU>

En caso de elegir un periodo superior, de 6 meses (180 días) el coste de manutención se multiplicará por dos, mientras que el coste máximo de desplazamiento será igual al asignado para las estancias de 3 meses. Este incremento se computará en el 10% correspondiente a los gastos de gestión y evaluación.

Concepto	3 meses (90 días)
Manutención en RU (50 € por día + 10 € en Londres)	4.500 € (5.400 € en Londres)
Manutención en España (35 € por día)	3.150 €
Desplazamiento a Reino Unido	600 € (máximo)
Desplazamiento a España	600 € (máximo)
Sub-total	8.850 € (9.750 € en Londres)
Gastos de gestión y evaluación (10%) *	885 € (975 €)
Total	9.735 € - 10.725 €

* Todos los ingresos se efectuarán a los beneficiarios en los plazos detallados al inicio y finalización de la estancia. Los gastos de gestión y evaluación se ingresarán a la cuenta de la CERU una vez adjudicadas las ayudas de movilidad.